



URGENTE

D.I M. y M.A.A. ORDINARIO N° 12600/05/ 631

REF.: Carta SalmonChile N°21/2016, 02 marzo de 2016.

VALPARAÍSO, 03 MAR 2016

Señor
Felipe SANDOVAL Precht
Presidente Asociación de la Industria del Salmón AG.

De mi consideración:

En relación a su carta de la ref, en la cual solicita aplicar la excepción de vertimiento de desechos y otras materias, ascendiente a 12.000 toneladas de biomasa, informo a Ud., que es necesario complementar la información entregada conforme a lo siguiente:

1. Caracterización del desecho, indicando propiedades químicas, físicas y biológicas;
2. Fiscalización de la producción de desechos y opciones de gestión de desechos (certificado que indique que no existe otra opción de disposición, en este caso plantas reductoras o vertederos entregados por SERNAPESCA y MINSAL respectivamente);
3. Proponer el lugar de vertimiento en un punto ubicado a no menos de 60 mn, al W del Faro Punta Corona.
4. Determinación de impactos potenciales del vertimiento sobre el medio ambiente acuático.
5. Proponer un Plan de Vigilancia post vertimiento, que incluya registros audiovisuales y seguimiento vía POSAT.

Sin perjuicio de mantenernos a la espera de la información solicitada, se ha requerido a la Subdirección de Acuicultura del Servicio Nacional de Pesca, un informe con opinión técnica respecto a lo solicitado por su asociación.

Ante dudas y consultas se ha establecido como punto de contacto al Capitán de Corbeta LT Sr. Rodrigo Zambrano Iribarra, e-mail: rzambrano@dgtm.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



Otto Mrugalski Meiser
OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SalmonChile A.G.
- 2.- Sernapesca.
- 3.- Archivo/dlm.